



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 17 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000306-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2025 10:55:17 -05:00

I. VISTOS:

- Oficio Múltiple N° 000001-2025-SACTD-GG-PJ de fecha 5 de enero de 2025.
- Memorando N° 000144-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 14 de febrero de 2025

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante documento del visto, el señor Luis Samuel Villamon Cifuentes, Secretario Administrativo de la Gerencia General del Poder Judicial, solicitó a este despacho información del responsable de Acceso a la Información Pública de esta Corte Superior.

Segunda: Ahora bien, con Memorando N° 000144-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 14 de febrero de 2025, se designó a partir del 17 de febrero del 2025 a la servidora Ana Fiorella Camacho Honorio Arroyo como Secretaria de Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

Tercera: Al respecto, la Ley N° 27806 de fecha 22 de abril de 2003, señala que cualquier ciudadano, hombre o mujer, niño o niña, cualquiera fuese su situación social y económica, está apto para solicitar información pública a cualquiera de las dependencias del Estado Peruano; asimismo, dicha ley tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Cuarta: Asimismo, el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los incisos 1.2 y 1.3 del artículo 1° señala:

*“Las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:
(...) 1.2 Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes.*

1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces.

Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes. (...)”.

Quinta: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

II. DECISIÓN:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000062-2025-P-CSJCA-PJ de fecha 7 de enero de 2025 que designó a la servidora judicial Alicia Jacqueline Vicente Montes en su calidad de Secretaria de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en adición a sus funciones, como responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de implementar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar (en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes), para el periodo 2025-2026.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo. – DESIGNAR a la servidora judicial **ANA FIORELLA CAMACHO HONORIO ARROYO**¹ en su calidad de Secretaria de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en adición a sus funciones, como responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de implementar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar (en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes), para el periodo 2025-2026.

Artículo Tercero. – DISPONER que la servidora en mención cumpla con lo previsto en los artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Cuarto. – COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administradores de Módulo, a la interesada y al diario judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

¹ acamacho@pj.gob.pe, anexo 24001

